RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°141 -2025- GRA-GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 MAY 2025

VISTO; El Informe Nº 197–2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, presentado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitando la aprobación mediante acto administrativo, el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Arts. 7° y 8° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión Presupuestaria, para lograr los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional Multianual y Presupuesto Institucional, que dichos instrumentos técnicos referidos deben concordar con el Plan Estratégico Institucional, para favorecer a la población objetivo a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia.

Que, mediante Directiva General, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2024-GRA/GR, aprueba la "Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2024-2026 del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, conforme a sus funciones mediante el Informe N° 197-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP de fecha 08 de Mayo de 2025, remite la Programación Multianual del Plan Operativo Institucional 2026-2028.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Ley Nº 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley N° 26922 Ley Marco de Descentralización.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y estando en uso de las facultades y atribuciones contenidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2024-GRA/GR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, en un (01) ejemplar original a la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, y en un (01) ejemplar original para a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su difusión a los órganos estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, de acuerdo a las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL